



**REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO
PARA GASTOS MENORES FAEP.-**

DECRETO EX. Nº 18.- /

CURACAUTIN, 04 de Enero del 2019.-

VISTOS:

1.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que los organismos del Sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (Quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar Gastos Menores.;

2.- La resolución exenta Nº 1.101, 03/09/2018, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018;

3.- Las iniciativas presentadas en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018;

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley Nº 1.263/1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- Teniendo presente el Decreto Nº 2522, 16/12/2016 que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Giro de Fondos Globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de acciones del programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018, para lo cual la unidad de finanzas del Departamento de Educación mediante cheque bancario entregará dichos recursos a la funcionaria que más abajo se individualiza:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>RUT</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO.</u>
Gissela Figueroa Erices	13.810.142-8	Encargado Difusión y Cultura	\$ 725.000.-

2.- El Departamento de Educación pondrá a disposición los recursos señalados con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018.

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, la funcionaria señalada precedentemente deberá preparar mensualmente la Rendición de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal. Dicha Rendición se efectuará conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

4.- La unidad de Control Interno Municipal, podrá, en cualquier momento, realizar arquezos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GLENDIA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR DPTO. EDUCACIÓN

JAFG/gewt/dfmg/cfas.-

DISTRIBUCION:

- Of. Finanzas DAEM
- Secretaria